



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



**“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”
ACUERDO REGIONAL N° 222-2017-GRJ/CR**

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	2122419
EXE. N°	1456509

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los seis días del mes de junio de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El Dictamen N°07-2017-GRJ-CR/CPPPATyDI de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Acuerdo Regional N°187-2017-GRJ/CR, suscrito por la Consejera Delegada, de fecha 16 de mayo de 2017, acuerda: remitir el Reporte N° 264-2017-GRJ/ORAJ remitido por el Abog. Freddy Samuel Fernández Huauya sobre Memoria Anual 2016 – Gobierno Regional Junín a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional;

Que, mediante los literales a), b), c) y d) artículo 15° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de las atribuciones del Consejo Regional, que señalan a) Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional. b) Aprobar el Plan de Desarrollo Regional Concertado de mediano y largo plazo, concordante con el Plan Nacional de Desarrollo y buscando la articulación entre zonas urbanas y rurales, concertadas con el Consejo de Coordinación Regional. c) Aprobar el Plan Anual y el Presupuesto Regional Participativo, en el marco del Plan de Desarrollo Concertado y de conformidad con la Ley de Gestión Presupuestaria del estado y a las leyes anuales del Presupuesto General de la república y la Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal. d) Aprobar los Estados Financieros y Presupuestarios;

Que, de conformidad con el inciso r) del artículo 128° del Reglamento Interno de Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N°179-2014-GRJ/CR, Corresponde a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas Regionales relacionadas a: r) Normas sobre los asuntos y materias de su responsabilidad y la proposición de las iniciativas legislativas correspondientes;

Que, luego de que el Pleno de Consejo Regional toma de conocimiento la sustentación de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional acuerda aprobar el Dictamen N°07-2017-GRJ-CR/CPPPATyDI, en aplicación a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, **NO SE PRONUNCIA** sobre el Reporte N° 264-2017-GRJ/ORAJ que remite documento administrativo - Memoria Anual 2016- Gobierno Regional Junín, en mérito a la normativa mencionada líneas arriba que solo es elevado al Consejo Regional para conocimiento.

Abog. Eric Milagros Egnilla Pérez
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL
SONIA TORRE ENERO



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

Que, de conformidad con el artículo 39º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

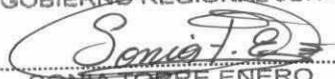
El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, Dictamen N°07-2017-GRJ-CR/CPPTyDI, en el que **NO SE PRONUNCIA** sobre el Reporte N° 264-2017-GRJ/ORAJ que remite documento administrativo - Memoria Anual 2016- Gobierno Regional Junín, en mérito a la normativa mencionada líneas arriba que solo es elevado al Consejo Regional para conocimiento.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, siete días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Ena Milagros Benilla Pérez
C.A.J. 8415
SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO REGIONAL